

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1 CESION DE PARTICIPACIONES
2 SOCIALES DE LA COMPAÑIA JACIS
3 TRAVEL C. LTDA. QUE HACEN LOS
4 CÓNYUGES SEÑORES JOHNNY
5 VIRGILIO BENITEZ NARVAEZ Y
6 NARCISA DE JESUS ARIAS MORALES A
7 FAVOR DEL ABOGADO REYMUNDO
8 JOSE ALARCON FRANCO.

9 CUANTÍA: \$ 47.00

10 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
11 de El Oro, República del Ecuador; hoy día diez de
12 Diciembre del año dos mil ocho, ante mí **ABOGADO**
13 **LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL**
14 **CANTÓN MACHALA** comparecen, por una parte, el
15 señor Francisco Alcides Benítez Torres, de estado civil
16 casado, de ocupación comerciante, quien interviene en
17 calidad de Apoderado Especial de los cónyuges señores
18 **Johnny Virgilio Benítez Narváez y Narcisa De Jesús**
19 **Arias Morales**, conforme consta en el Poder Especial
20 otorgado ante el Notario Cuarto Interino del Cantón
21 Machala, el siete de Octubre del dos mil ocho, cuyo
22 documento se adjunta como habilitante; y por otra
23 parte, el Abogado **Reymundo José Alarcón Franco**, de
24 estado civil divorciado. Los comparecientes son de
25 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad,
26 legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto
27 doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la
28 naturaleza y resultados de la presente Escritura

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta
2 que copio a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el
3 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
4 insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**
5 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA JACIS TRAVEL C.**
6 **LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:
7 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen al
8 otorgamiento y suscripción de la presente escritura
9 pública, por una parte el señor Francisco Alcides
10 Benítez Torres, en calidad de Apoderado Especial de los
11 cónyuges señores **Johnny Virgilio Benítez Narváez** y
12 **Narcisa De Jesús Arias Morales**, conforme consta en el
13 documento que se adjunta como habilitante, a quien
14 para efectos de la presente escritura pública se los
15 podrá denominar como CEDENTE y, por otra parte,
16 el Abogado **Reymundo José Alarcón Franco**, a quien
17 para los efectos de la presente escritura pública se
18 podrá denominar como EL CESIONARIO. **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
20 celebrada el dieciocho de Mayo del dos mil, en la
21 Notaria Sexta de este Cantón, a cargo del Abg. Luis
22 Zambrano Larrea, se constituyó la Compañía de
23 Responsabilidad Limitada denominada **JACIS TRAVEL**
24 **CIA. LTDA.**, la misma que fue inscrita en el Registro
25 Mercantil del Cantón Machala, con el número
26 cuatrocientos diez y ocho y anotada al repertorio
27 con el número quinientos noventa y siete, con fecha
28 dos de Junio del dos mil. El Capital Social de la

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 Compañía es de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO**
2 participaciones de un dólar (USD \$ 1,00) cada una.-
3 **b)** La Junta Universal de Socios, celebrada el catorce
4 de Octubre del dos mil ocho, aprueba y autoriza a
5 todos los socios la cesión de sus participaciones
6 sociales a quien más le convenga; en este sentido El
7 señor **Johnny Virgilio Benítez Narváez**, propietario de
8 cuarenta y siete participaciones sociales del valor de un
9 Dólar Americano cada una, mediante la presente está
10 autorizado para proceder a ceder la totalidad de sus
11 Participaciones de un dólar cada una, que mantiene
12 en la Compañía **JACIS TRAVEL CIA. LTDA.** a favor
13 del Abogado **Reymundo José Alarcón Franco**, en la
14 forma como se determina en la siguiente cláusula.-
15 **TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes
16 expuestos de conformidad con lo resuelto en la
17 Junta Universal de Socios de la Compañía JACIS
18 TRAVEL CIA. LTDA., en sesión de fecha catorce de
19 Octubre del dos mil ocho, de forma libre y voluntaria
20 mediante el presente instrumento público el señor
21 Francisco Alcides Benítez Torres, en calidad de
22 Apoderado Especial de los cónyuges señores **Johnny**
23 **Virgilio Benítez Narváez** y **Narcisa De Jesús Arias**
24 **Morales**, cede y transfiere a favor del Abogado
25 **Reymundo José Alarcón Franco, CUARENTA Y SIETE**
26 **PARTICIPACIONES**, que tienen y poseen en
27 propiedad en el Capital Social de la Compañía,
28 equivalentes a **CUARENTA Y SIETE DOLARES**

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **AMERICANOS**, en igual precio que generosos
2 declara que recibe el cedente vendedor de manos
3 del cesionario comprador, en dinero en efectivo, de
4 curso legal, a plena satisfacción, debiendo asumir
5 por causa de esta transferencia todos los derechos
6 y obligaciones inherentes a tales participaciones
7 como socios de la Compañía.- **CUARTA:**

8 **ACEPTACION.-** Las partes intervinientes, en especial
9 EL CESIONARIO declara que acepta, aprueba y
10 ratifica el presente instrumento público, en
11 todo su contenido, debiendo dársele a esta
12 cesión el trámite de Ley.- **QUINTA: INSCRIPCION**

13 **Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente
14 autorizadas que de la presente escritura
15 pública de cesión se sienta razón al margen de la
16 inscripción en el Registro mercantil del
17 cantón Machala, así como su anotación en la
18 matriz e inscripción de la Escrituras de
19 Constitución.- Usted señor Notario se servirá
20 agregar las demás formalidades de estilo para la
21 plena validez de este contrato.- F) ABOGADO
22 CARLOS OVIEDO ARCE, Registro profesional número
23 ciento cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de El
24 Oro. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que queda
25 elevada a escritura publica que surtan los efectos de
26 Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso
27 requiere y leída que les fue a los comparecientes
28 íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican y

J.M.M.P

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



-tres-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER ESPECIAL OTORGADO
POR LOS CONYUGES SEÑOR
JOHNNY VIRGILIO BENITEZ
NARVAEZ Y SEÑORA NARCISA DE
JESUS ARIAS MORALES A FAVOR
DEL SEÑOR FRANCISCO ALCIDES
BENITEZ TORRES.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machala, Provincia de
El Oro, República del Ecuador, hoy siete de
octubre del año dos mil ocho, ante mí ABOGADO
REYMUNDO JOSE ALARCÓN FRANCO, NOTARIO
CUARTO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA
comparece, por sus propios derechos, los cónyuges
señor JOHNNY VIRGILIO BENITEZ NARVAEZ y
señora NARCISA DE JESUS ARIAS MORALES quien
declara ser de estado civil casados entre sí, de
ocupación chofer profesional y dedicada al hogar,
residentes en la Cooperativa Las Nieves, cantón
Pasaje y de tránsito por esta ciudad de Machala.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, legalmente capaces, a quienes
de conocer en este acto doy fe en virtud de los
documentos de identificación que me fueron exhibidos,
y me presentan para que eleve a Escritura Pública,
la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR**
NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a
su catgo, sírvase incorporar una de Poder

ABG. JOSE ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

Año LUIS ZAMBRANO LARRAN
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



1 Especial, de conformidad a las siguientes
 2 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.**- Comparecen
 3 a la celebración de la presente escritura
 4 pública de Poder Especial, por sus propios
 5 derechos, los cónyuges señor **JOHNNY VIRGILIO**
 6 **BENITEZ NARVAEZ** y señora **NARCISA DE JESUS**
 7 **ARIAS. MORALES**, con la capacidad civil
 8 suficiente para obligarse y contratar e intervenir en
 9 todo acto, a quien se podrá llamar
 10 "PODERDANTE".- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.**-

11 Por el presente instrumento, los cónyuges señor
 12 **JOHNNY VIRGILIO BENITEZ NARVAEZ** y señora
 13 **NARCISA DE JESUS ARIAS MORALES**, tienen a bien
 14 conceder Poder Especial, pero amplio y suficiente
 15 cual en derecho se requiere a favor del señor
 16 **FRANCISCO ALCIDES BENITEZ TORRES** portador
 17 de la Cédula de Ciudadanía número uno, uno,
 18 cero, dos, cero, ocho, siete, dos, tres guión cuatro
 19 (110208723-4) autorizándolo para que lo represente
 20 en la empresa **JACIS TRAVEL CIA. LTDA.**, en todos
 21 los actos referentes a la misma; inclusive para
 22 que actúe en la Juntas y sesiones de la misma
 23 con voz y voto, y firme los documentos pertinentes,
 24 públicos o privados a fin de transferir a cualquier
 25 tanto las participaciones como los bienes que
 26 constituyen el activo de la referida compañía **JACIS**
 27 **TRAVEL CIA. LTDA.** Representarlo y realizar cualquier
 28 acto, concediéndole inclusive la facultad de

EL TEXTO DE ESTA PAGINA CONTINUA EN LA ULTIMA HOJA

Ab. LUIS ZAMBRANO LARA
 110141088850004
 110141088850004

-do

cuatro

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1102081234
 BENITEZ TORRES FRANCISCO ALCIDES
 LOJA / CELICA / CELICA
 18 MAYO 1968
 PERSONA: 001-1-0000-000000000000
 LOJA / CELICA
 CELICA

Francisco Benitez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

ES-0005 1102087234
 NUMERO CEDULA
 BENITEZ TORRES FRANCISCO ALCIDES
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
 PROVINCIA
 BARRIO
 PARROQUIA

CUENCA
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ORIGINAL CODIGO FORMULARIO
 SS2078499661 278419

APELLIDOS Y NOMBRES
 FRANCISCO ALCIDES

RESIDENCIA
 CUENCA

TELEFONO
 092326966

DISCOTELEFONO
 1899928

CONDUCTOR
 TORRES MILTON ANDRADE

ESPECIE UNICA DE MATRICULA FORMULARIO
 POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO

FECHA ANTERIOR IMPORTA
 FECHA ACTUAL AFX0273

MARCA PARTICULARES 2007
 SSANGYONG CAMIONETA FURGONETA

ANO FABR 2007 STAVIC 9PAK NT
 MOTOR MOTOR COLOR 1 COLOR 2
 66592610508591 BLANCO BLANCO

CHASIS CHASIS CARR. CARR. PASAJ. TONELAJE
 KPTNOB1FS74042105 MT 3 9 1.00T

OBSERVACIONES CADUCA CILINDRAJE
 NO NEGOCIABLE 31/12/2010 02700

LUIS ZAMBRANO
 15-10-2008
 15-10-2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CANCELACION

CECULA DE CIUDADANIA No 070241117-4

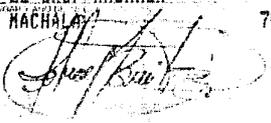
BENITEZ NARVAEZ JOHNNY VIRGILIO

11 AGOSTO *** 1.970

EL ORO/HACHALA/HACHALA

03 051 01535

EL ORO/ HACHALA
HACHALA 70




ECUATORIANA***** V2443Y4442

CASADO NARCISA DE JESUS ARIAS MORAL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VIRGILIO BENITEZ

JUANA NARVAEZ

HACHALA 3/07/96

03/07/2008



100-0010 0702411174

NÚMERO CÉDULA

BENITEZ NARVAEZ JOHNNY VIRGILIO

EL ORO
PROVINCIA
OCHOA LEON MATRIZ
PARROQUIA

PABAJE
CANTON

F. PRESENTE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CANCELACION

CIUDADANIA No 070298893

ARIAS MORALES NARCISA DE JESUS

PABAJE/OCHOA LEON/MATRIZ/

1974

0340-00630

1974




ECUATORIANA***** V434314442

CASADO JOHNNY VIRGILIO BENITEZ N

SECUNDARIA MAESTRA CORTE/CONFEC

ARISTANO ARIAS

ARIANA MORALES

HACHALA

08/04/2003

REN 0080894




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CANCELACION

CERTIFICACION DE VOTACION

066-0005 0702988932

NÚMERO CÉDULA

ARIAS MORALES NARCISA DE JESUS

EL ORO
PROVINCIA
OCHOA LEON MATRIZ
PARROQUIA

PABAJE
CANTON

F. PRESENTE LA JUNTA




DR. LUIS ZAMBRANO LAJUNTA
NOTARIO RUSLIGO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERNO DE MACHALA

JACIS TRAVEL CIA. LTDA.

MACHALA-EL ORO-ECUADOR

CAPITAL SUSCRITO S 648,00

CERTIFICADO No TREINTA Y CINCO

PARTICIPACION (ES) No.(s) 116 A LA 117; 381 A LA 388
391 A LA 396; 455; 399 A LA 404
464 A LA 465; 417 A LA 421; 481
425 A LA 430; 489; 407 A LA 412
473; 644 A LA 645

CAPITAL PAGADO S 648,00

VALOR DEL CERTIFICADO S 47,00

VALOR DE CADA PARTICIPACION S 1,00



Conste por el presente CERTIFICADO que el Sr. JOHNNY VITOILIO BENITEZ NARVAEZ, es propietario de CUARENTA Y SIETE Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las mismas que se emiten a su favor y que corresponden al capital de JACIS TRAVEL CIA. LTDA., domiciliada en la ciudad de Machala. Provincia de El Oro, con un capital de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO Dolares, dividido en SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una. La Escritura Pública de constitucion se celebró en la Notaria óta de Machala, el 18 Mayo del 2000, fue aprobada por la Intendencia de Compañias con Resolucion # 00-M-DIC-0111, el 25 de Mayo del 2000, e inscrita en el Registro de la Mercantil de Machala el 2 de Junio del 2000, con el # 419. Al propietario de este Certificado le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y el Estatuto Social determinan. Para constancia emitimos este Certificado

Machala, 28 de Mayo del 2008

CERTIFICO Que la presente xerocopia es igual al original
MACHALA, 28 de Mayo del 2008

ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERNO DE MACHALA

ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERNO DE MACHALA

GERENTE GENERAL

PRESIDENTE

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello, firmo y rubrico en **CUATRO** Fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.-----

[Faint handwritten text and illegible stamp]


Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO
MACHALA BOLIVIA



[Handwritten signature]
 **ABG. JOSÉ R. ALARCÓN FRANCO**
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

14
ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
JACIS TRAVEL CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE
OCTUBRE DEL AÑO 2.008.

En la ciudad de Machala, a las quince horas con cinco minutos del día catorce de Octubre del año dos mil ocho, en las oficinas ubicadas en las calles Pichincha 1205 Guayas, se reúnen los Socios de la Compañía JACIS TRAVEL CIA. LTDA., con la asistencia de las siguientes personas: 1.- Luis Cristóbal Asanza Mendoza, por sus propios derechos, propietario de 47 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 47 votos; 2.- Samuel Joffre Asanza Mendoza, por sus propios derechos, propietario de 48 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 48 votos; 3.- Victor Hugo Ayala Ramón, por sus propios derechos, propietario de 47 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 47 votos; 4.- Víctor Hugo Ayala Farfán, por sus propios derechos, propietario de 48 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 48 votos; 5.- Carlos Javier Calle Mosquera, por sus propios derechos, propietario de 48 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 48 votos; 6.- Richard Antonio Herrera Villavicencio, por sus propios derechos, propietario de 48 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 48 votos; 7.- Julio César Jimbo Narváez, por sus propios derechos, propietario de 48 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 48 votos; 8.- Manuel Mesías Pulla Lojano, por sus propios derechos, propietario de 48 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 48 votos; 9.- Segundo Benjamín Tinoco Ramos, por sus propios derechos, propietario de 48 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 48 votos; 10.- Jhonny Virgilio Benítez Narváez, propietario de 47 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 47 votos; 11.- Juan Bautista Zhumi Sagbay, por sus propios derechos, propietario de 47 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 47 votos; 12.- Mario José Loayza Sánchez, por sus propios derechos, propietario de 48 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 48 votos; y, 13.- Otto Bismarck Yunga Izquierdo, por sus propios derechos, propietario de 76 participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (\$1,00) cada una, que representan 76 votos.- Estando reunidos el ciento por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía, acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, también se encuentra presente el señor Manuel Soto Flores, Gerente General de la Compañía.- resolviéndose, así mismo, por unanimidad, tratar como puntos del orden del día, los siguientes.- 1.- Conocer y resolver sobre el ingreso de un nuevo socio; 2.- Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales que realiza el Señor Jhonny Virgilio Benítez Narváez, a favor del Abogado Reymundo José Alarcón Franco; y, 3.-

14
Luis Cristóbal Asanza Mendoza
Samuel Joffre Asanza Mendoza
Victor Hugo Ayala Ramón
Víctor Hugo Ayala Farfán
Carlos Javier Calle Mosquera
Richard Antonio Herrera Villavicencio
Julio César Jimbo Narváez
Manuel Mesías Pulla Lojano
Segundo Benjamín Tinoco Ramos
Jhonny Virgilio Benítez Narváez
Juan Bautista Zhumi Sagbay
Mario José Loayza Sánchez
Otto Bismarck Yunga Izquierdo

14

Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.- Preside la sesión el señor Víctor Hugo Ayala Farfán, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el señor Manuel Soto Flores, Gerente General de la misma.- De inmediato el señor Presidente dispone que el señor Secretario dé lectura al primer punto de la agenda, deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad aceptar al Abogado Reymundo José Alarcón Franco, como nuevo socio de la Compañía, situación que se perfeccionará más adelante con la transferencia de las 47 participaciones sociales que realizará en este mismo acto el socio señor Jhonny Virgilio Benítez Narváez.- De inmediato el señor Presidente dispone que el señor Secretario dé lectura al segundo punto de la agenda, deliberándose ampliamente al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar la transferencia o cesión de las 47 participaciones sociales que el señor Jhonny Virgilio Benítez Narváez, tiene en la Compañía del valor de un dólar americano cada una al Abogado Reymundo José Alarcón Franco.- Finalmente y de conformidad con lo establecido en el último punto de la Agenda, se resuelve también por unanimidad, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia.- Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad, para constancia de lo cual la firman en unidad de acto de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo las dieciséis horas, del día señalado al inicio de esta Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía JACIS TRAVEL CIA. LTDA.- Víctor Hugo Ayala Ramón, Socio; Luis Cristóbal Asanza Mendoza, Socio; Samuel Joffre Asanza Mendoza, Socio; Carlos Javier Calle Mosquera, Socio; Richard A. Herrera Villavicencio, Socio; Julio César Jimbo Narváez, Socio; Manuel Mesías Pulla Lojano, Socio; Segundo B. Tinoco Ramos, Socio; Juan Bautista Zhumi Sagbay, Socio; Jhonny Virgilio Benítez Narváez, Socio; Mario José Loayza Sánchez, Socio; Otto Bismarck Yunga Izquierdo, Socio; Víctor Hugo Ayala Farfán, Socio - Presidente; y, Manuel Soto Flores, Secretario. - GERENTE GENERAL

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - BZ - 0808

CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de Expedientes de la Compañía JACIS TRAVEL CIA. LTDA., al que me remito en caso de que sea necesario.

Machala, a 14 de Octubre del 2.008


Manuel Soto Flores
GERENTE GENERAL

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-ocho-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

12

1 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy
2 fe.-----

3

4

5

Francisco Benitez Torres



6

Sr. **FRANCISCO ALCIDES BENITEZ TORRES**

7

APODERADO ESPECIAL

8

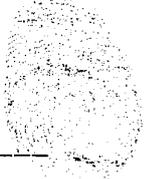
C. C. No. 110208723-4

9

10

11

Abg. Reymundo Jose Alarcon Franco



12

Abg. **REYMUENDO JOSE ALARCON FRANCO**

13

C. C. No. 090630390-4

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

14

15

16

Luis Zambrano Larrea
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

18

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO

19

ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES

20

IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RU

21

BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE

22

BRACION.*****

23

24

25

26

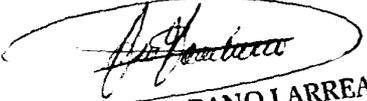
27

Luis Zambrano Larrea
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

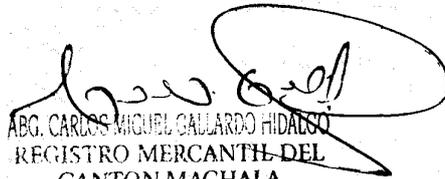
28

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **JACIS TRAVEL C. LTDA.**, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales, en la Notaría a mi cargo, por medio de la cual los cónyuges señores **JOHNNY VIRGILIO BENITEZ NARVAEZ Y NARCISA DE JESUS ARIAS MORALES**, ceden cuarenta y siete participaciones a favor del Abogado **REYMUNDO JOSE ALARCON FRANCO**, de fecha 10 de Diciembre del 2008.

Machala, a 12 de Febrero del 2009.


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FICO: Que con fecha de hoy dos de Febrero del dos mil nueve, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **JOHNNY VIRGILIO BENITEZ NARVAEZ Y NARCISA DE JESUS ARIAS MORALES** (Cedentes), representados por el señor FRANCISCO ALCIDES BENITEZ TORRES; a favor del **ABG. REYMUNDO JOSE ALARCON FRANCO** (Cesionario) al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **JACIS TRAVEL CIA. LTDA.**, a foja No. 2.343 del Registro Mercantil del año 2.000.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA